



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado los procedimientos de acceso en los procedimientos selectivos de acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos convocados por Resolución de 27 de febrero de 2018.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, se convoca procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos.

Segundo.—Publicadas por los órganos de selección, las listas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso en el procedimiento de acceso del personal funcionario de cuerpos docentes a otros cuerpos docentes, incluidos en un subgrupo de clasificación superior y en el procedimiento de acceso del personal funcionario de cuerpos docentes a otros cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 30 de marzo de 2016.

Tercero.—Publicadas por los órganos de selección, las listas de aspirantes que han sido declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 30 de marzo de 2016, procede dictar resolución declarando la adquisición de una nueva especialidad por las personas calificadas como "Apto".

Fundamentos de derecho

Es competente para la resolución del presente expediente el Consejero de Educación y Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

Primero.—Declarar que han superado las fases de oposición y concurso de los procedimientos selectivos de acceso convocados por Resolución de 27 de febrero de 2018, el personal aspirante que se relacionan en el anexo I.a y I.b de la presente resolución.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 36 y 51 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, las personas aspirantes que superen los procedimientos de acceso estarán exentas de la realización de la fase de prácticas, por lo que procede dictar resolución declarando la superación del procedimiento selectivo de los mencionados aspirantes.

Segundo.—Declarar la adquisición de nuevas especialidades, con efectos de 1 de septiembre de 2018, por el personal aspirante calificado como "Apto" en el procedimiento selectivo para la adquisición de nuevas especialidades convocado por Resolución de 30 de marzo de 2016, que se relacionan en el anexo I.c de la presente resolución y en consecuencia se procede a la anotación de la adquisición de la nueva especialidad en el Registro de Personal.

La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que pudieran poseer.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Oviedo, 24 de agosto de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-08883.



Anexo I.a

ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CUERPOS DOCENTES A OTROS CUERPOS DOCENTES, INCLUIDOS EN UN SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN SUPERIOR CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2018

DNI	Puntuación	Cuerpo	Especialidad
21493215Z	06,1960	0590 – Profesores de enseñanza secundaria	017 – Educación física
76949260T	07,4756	0590 – Profesores de enseñanza secundaria	017 – Educación física
71638663B	07,2856	0590 – Profesores de enseñanza secundaria	017 – Educación física
11430332E	09,0276	0590 – Profesores de enseñanza secundaria	017 – Educación física
11073794F	07,3116	0590 – Profesores de enseñanza secundaria	018 – Orientación educativa
09421471G	08,7460	0590 – Profesores de enseñanza secundaria	018 – Orientación educativa
09408475A	07,1200	0590 – Profesores de enseñanza secundaria	018 – Orientación educativa
09435995S	08,7400	0590 – Profesores de enseñanza secundaria	018 – Orientación educativa
10845031W	05,6176	0590 – Profesores de enseñanza secundaria	111 Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
32874635E	06,5426	0590 – Profesores de enseñanza secundaria	112 Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
09361775Q	05,3076	0590 – Profesores de enseñanza secundaria	0590115 Organización y Proyectos de Producción Agraria
10867500T	07,2956	0590 – Profesores de enseñanza secundaria	0590115 Organización y Proyectos de Producción Agraria

Anexo I.b

ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CUERPOS DOCENTES A OTROS CUERPOS DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2018

DNI	Puntuación	Cuerpo	Especialidad
10861478G	06,3580	0590 – Profesores de enseñanza secundaria	010 – Francés

Anexo I.c

ASPIRANTES QUE HAN ADQUIRIDO UNA NUEVA ESPECIALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2018

DNI	Especialidad
10903505X	0590004 Lengua castellana y literatura
46995390L	0590005 Geografía e historia
09369362J	0590005 Geografía e historia
71650774R	0590007 Física y química
09439564L	0590008 Biología y geología
71768318S	0590010 Francés
10836867A	0590018 Orientación educativa
17723644M	0590112 Organización y proyectos de fabricación mecánica
11410738R	0590112 Organización y proyectos de fabricación mecánica